



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **452-25**

13 AGO 2025
Salta,
Expediente Nº 12.197/22

VISTO la nota presentada por la Lic. Solange Johanna RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con dedicación simple de las asignaturas FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido es por haber sido designada como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en el Equipo Ampliado Competencias Específicas de Enfermería del ciclo de Ingreso Universitario, asignada por Res. Nº D-940/24.

Que la docente solicita licencia sin goce de haberes con el fin de evitar incompatibilidad horaria en las funciones que desempeña en esta facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Lic. Solange Johanna RIOS**, D.N.I. Nº 34.874.543, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, con dedicación simple de las asignaturas FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I y II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de febrero de 2025 hasta el 03 de abril de 2025.

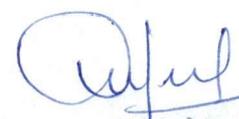
ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) del CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

sh
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa